

BOL 1/21



En la villa de Huesca y su (cuerpo) consistorial
 les asistiendo de nuevo de mil ochocientos Setenta y uno
 y siendo las diez de la mañana hora señalada para
 la toma de posesion de los nuevos concejales, fueron
 todos los S. que lo han de componer el Ayuntamiento
 y que le asistiran al merced y ademas la senies que
 leian que tambien le asistiran
 D Bartolome Ayala el Senor Alcalde D Bartolome
 D Ventura Villanueva Ayala, manifestando que el ob-
 jeto de la reunion ha sido el de
 la toma de posesion de los seis
 nuevos concejales que des de este
 dia han de componer el Ayunta-
 miento, y que hallandose presente
 ya todos los individuos que
 han de tomar posesion se procedio
 a la difinitiva instalacion y con-
 formes los presentes y volados
 las insignias del presente Ayuntamiento
 al Senor Alcalde
 D Manuel Ceballos

Ceantes

D Manuel Ceballos



1301/21

En la villa de Golea y su Casa Comunal
 les asistiendo de Puerto de mil ochocientos Setenta y uno
 y siendo las diez de la mañana hora señalada para
 la toma de posesion de los nuevos concejales, fueron
 todos los S. que lo han de componer el Ayuntamiento
 y que le espere al margen y ademas la senies que
 leian que tambien le espere
 D. Bartolome Ayala el señor Alcalde D. Bartolome
 D. Ventura Villanueva Ayala, manifestando que el ob-
 jeto de la reunion ha para el acto
 de la toma de posesion de los sei-
 nuevos concejales que de este
 dia han de componer el Ayunta-
 miento, y que hallandose presentes
 ya todos los individuos que
 han de tomar posesion se procedio
 a la disposicion de la toma de posesion
 y con
 forme los presentes y volados
 las insignias de la senies y de
 volandose a senos Alcalde

Ceantes
 D. Manuel de Golea

de Mariano Segura y Bartolome Ayala teche
y Jose Gironen yda. y el de Comandante
y Gironen yda. juramento, conforme al prece
y Jose Noye rido en el artículo cuarenta y
seis del Reglamento para
la ejecución de: Ofente a D. Silveio Alue
por temerle ofensa y en la misma forma a los
los demás conegales y todos tienen las insignias
respectivas quedando así instituido en el punto
miento y por ser así se firmaron los que se pisan
con suyo el secretario de que (es) fijo.

Bartolome Ayala ^{Ad.} Bruna venturoso Villaral
Silveio Alue tenre
Turme Ariz ^{Ind.}
Julian Morcuello ^{Ind.}
P. A. del quonotaban

Mariano Campio tenre

Difundido en la media república por la comisión
al Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia de Huesca
quedando instituido de la siguiente manera en el prece
de las personas que asistieron firmados en el Acta de
lo que fue presente de que (es) fijo

Mariano Campio tenre

En la villa de Huesca a 10 de Enero de 1808
cientos Setenta y uno Reunido el Ayuntamiento
en sus Cab. Consistiales bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde y Bartolome Ayala siendo los que
deleгарon a las personas D. Juan Morcuello y Juan
depar y los suplentes primeros D. Silveio Alue
y segundo D. Julian Morcuello nombrados por
el M. A. Regente en quince de diciembre para que
procurar y prestar el juramento que el Sr. Al
calde recibio con las formalidades de la ley. firmados
este acuerdo a la vez que la testificaron para remitirle
acreggado segun lo prevenido en el Real orden de veinte
de Noviembre del tria utruento circunstante y a fijo

firmaron los S. que signaron con este fin por
de por y suplentes de que yo se acuerda (en
oficio.

Bartholomé Ayala Buenaventura Villacal

Silvestre Alvarado
Joaquín Arriaga
José María Celis

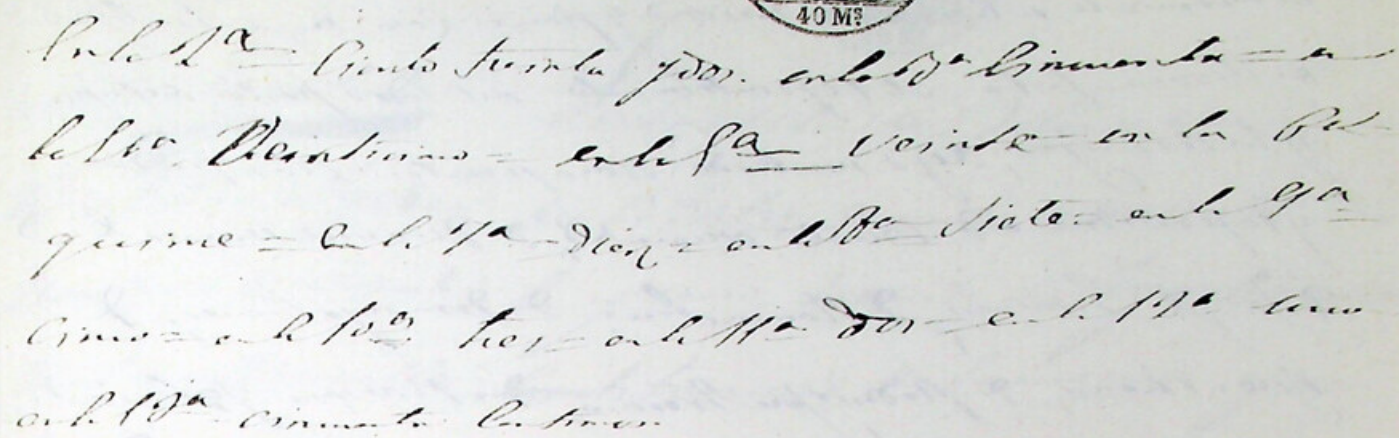
P. A. del Sr. D. Juan de los Rios
Mariano Campesino



En la villa de Nola a diez y seis de Agosto
Permit alientes Santiago Nevada el
Ayuntamiento constitucional de la misma en
sesion extraordinaria bajo la presidencia de Sr. D.
Alfonso de los Rios de cloro abierta la sesion y
dijo que en virtud de lo ordenado por el Sr. D.
Governador Civil de la provincia en el boleto fin
numero noventa y cinco del ordenamiento de 20
de julio ultimo. que se leyo y acordado del con
tente del mismo. de la circular de la junta de
sanidad y de lo obligatorio en que esta el ayunta
miento de fijar la cantidad que corresponde por
potacion de facultativos titulares dicho Sr. D.
Recordaron por una razon que en atencion
a que la villa se halla muy gravada en las
cuentas de los constitucionales no halla medio para
poder fijar cantidad alguna a facultativos titulares
con lo que se levanto la sesion firmando los

1^a Las mayores a todo seguimientos en la 1^a delgada
 2. Sesenta unidades en la 2^a Masas, Binarios
 3. en la 3^a Binario en la 4^a Binario en la 5^a Binario
 4. en la 6^a Binario en la 7^a Binario en la 8^a Binario
 5. en la 9^a Binario en la 10^a Binario en la 11^a Binario en la 12^a Binario
 6. en la 13^a Binario en la 14^a Binario en la 15^a Binario en la 16^a Binario
 7. en la 17^a Binario en la 18^a Binario en la 19^a Binario en la 20^a Binario
 8. en la 21^a Binario en la 22^a Binario en la 23^a Binario en la 24^a Binario
 9. en la 25^a Binario en la 26^a Binario en la 27^a Binario en la 28^a Binario
 10. en la 29^a Binario en la 30^a Binario en la 31^a Binario en la 32^a Binario
 11. en la 33^a Binario en la 34^a Binario en la 35^a Binario en la 36^a Binario
 12. en la 37^a Binario en la 38^a Binario en la 39^a Binario en la 40^a Binario
 13. en la 41^a Binario en la 42^a Binario en la 43^a Binario en la 44^a Binario
 14. en la 45^a Binario en la 46^a Binario en la 47^a Binario en la 48^a Binario
 15. en la 49^a Binario en la 50^a Binario en la 51^a Binario en la 52^a Binario
 16. en la 53^a Binario en la 54^a Binario en la 55^a Binario en la 56^a Binario
 17. en la 57^a Binario en la 58^a Binario en la 59^a Binario en la 60^a Binario
 18. en la 61^a Binario en la 62^a Binario en la 63^a Binario en la 64^a Binario
 19. en la 65^a Binario en la 66^a Binario en la 67^a Binario en la 68^a Binario
 20. en la 69^a Binario en la 70^a Binario en la 71^a Binario en la 72^a Binario
 21. en la 73^a Binario en la 74^a Binario en la 75^a Binario en la 76^a Binario
 22. en la 77^a Binario en la 78^a Binario en la 79^a Binario en la 80^a Binario
 23. en la 81^a Binario en la 82^a Binario en la 83^a Binario en la 84^a Binario
 24. en la 85^a Binario en la 86^a Binario en la 87^a Binario en la 88^a Binario
 25. en la 89^a Binario en la 90^a Binario en la 91^a Binario en la 92^a Binario
 26. en la 93^a Binario en la 94^a Binario en la 95^a Binario en la 96^a Binario
 27. en la 97^a Binario en la 98^a Binario en la 99^a Binario en la 100^a Binario
 28. en la 101^a Binario en la 102^a Binario en la 103^a Binario en la 104^a Binario
 29. en la 105^a Binario en la 106^a Binario en la 107^a Binario en la 108^a Binario
 30. en la 109^a Binario en la 110^a Binario en la 111^a Binario en la 112^a Binario
 31. en la 113^a Binario en la 114^a Binario en la 115^a Binario en la 116^a Binario
 32. en la 117^a Binario en la 118^a Binario en la 119^a Binario en la 120^a Binario
 33. en la 121^a Binario en la 122^a Binario en la 123^a Binario en la 124^a Binario
 34. en la 125^a Binario en la 126^a Binario en la 127^a Binario en la 128^a Binario
 35. en la 129^a Binario en la 130^a Binario en la 131^a Binario en la 132^a Binario
 36. en la 133^a Binario en la 134^a Binario en la 135^a Binario en la 136^a Binario
 37. en la 137^a Binario en la 138^a Binario en la 139^a Binario en la 140^a Binario
 38. en la 141^a Binario en la 142^a Binario en la 143^a Binario en la 144^a Binario
 39. en la 145^a Binario en la 146^a Binario en la 147^a Binario en la 148^a Binario
 40. en la 149^a Binario en la 150^a Binario en la 151^a Binario en la 152^a Binario
 41. en la 153^a Binario en la 154^a Binario en la 155^a Binario en la 156^a Binario
 42. en la 157^a Binario en la 158^a Binario en la 159^a Binario en la 160^a Binario
 43. en la 161^a Binario en la 162^a Binario en la 163^a Binario en la 164^a Binario
 44. en la 165^a Binario en la 166^a Binario en la 167^a Binario en la 168^a Binario
 45. en la 169^a Binario en la 170^a Binario en la 171^a Binario en la 172^a Binario
 46. en la 173^a Binario en la 174^a Binario en la 175^a Binario en la 176^a Binario
 47. en la 177^a Binario en la 178^a Binario en la 179^a Binario en la 180^a Binario
 48. en la 181^a Binario en la 182^a Binario en la 183^a Binario en la 184^a Binario
 49. en la 185^a Binario en la 186^a Binario en la 187^a Binario en la 188^a Binario
 50. en la 189^a Binario en la 190^a Binario en la 191^a Binario en la 192^a Binario
 51. en la 193^a Binario en la 194^a Binario en la 195^a Binario en la 196^a Binario
 52. en la 197^a Binario en la 198^a Binario en la 199^a Binario en la 200^a Binario
 53. en la 201^a Binario en la 202^a Binario en la 203^a Binario en la 204^a Binario
 54. en la 205^a Binario en la 206^a Binario en la 207^a Binario en la 208^a Binario
 55. en la 209^a Binario en la 210^a Binario en la 211^a Binario en la 212^a Binario
 56. en la 213^a Binario en la 214^a Binario en la 215^a Binario en la 216^a Binario
 57. en la 217^a Binario en la 218^a Binario en la 219^a Binario en la 220^a Binario
 58. en la 221^a Binario en la 222^a Binario en la 223^a Binario en la 224^a Binario
 59. en la 225^a Binario en la 226^a Binario en la 227^a Binario en la 228^a Binario
 60. en la 229^a Binario en la 230^a Binario en la 231^a Binario en la 232^a Binario
 61. en la 233^a Binario en la 234^a Binario en la 235^a Binario en la 236^a Binario
 62. en la 237^a Binario en la 238^a Binario en la 239^a Binario en la 240^a Binario
 63. en la 241^a Binario en la 242^a Binario en la 243^a Binario en la 244^a Binario
 64. en la 245^a Binario en la 246^a Binario en la 247^a Binario en la 248^a Binario
 65. en la 249^a Binario en la 250^a Binario en la 251^a Binario en la 252^a Binario
 66. en la 253^a Binario en la 254^a Binario en la 255^a Binario en la 256^a Binario
 67. en la 257^a Binario en la 258^a Binario en la 259^a Binario en la 260^a Binario
 68. en la 261^{a</}

ornatus on R. 19, linto cincuenta

[illegible]

1.^a Surde una. Noto años en la 1.^a Setenta y cinco. a. 1.
2.^a Puente y otros en la 2.^a Varunato con la
dine - a. l. 8.^a Dier - a. l. 6.^a 80. 10. a. l. 17.^a Si
avienta y otros 10. a. l. 8.^a Dos ochenta y cuatro. a. l. 10.
a. l. 9.^a Dos treinta y cuatro. a. l. 10.^a Unos treinta y
cuatro. a. l. 11.^a Ochenta y nueve. a. l. 12.^a Cuarenta
y cuatro. a. l. 13.^a Diez y seis. a. l. 14.^a Unos que se han de
hacer de agua. a. l. 15.^a

Massimo Carpi 1882

[illegible]

10 M^{rs}

Id. Ayuntamiento En la villa de Polanco Veracruz
Marcelino Ayala de Arriba con mil ochocientos sesenta
Ventura Villanueva y con Juan de Ayuntamiento
Juan de Marcella con el fin de lo mismo y con
Jesús de Arriba con el fin de lo mismo y con
Silberio de Arriba con el fin de lo mismo y con
Domingo de Arriba con el fin de lo mismo y con
Juan de Arriba con el fin de lo mismo y con
Jesús de Arriba con el fin de lo mismo y con
Pedro de Arriba con el fin de lo mismo y con
Francisco de Arriba con el fin de lo mismo y con
Manuel de Arriba con el fin de lo mismo y con
Manuel de Arriba con el fin de lo mismo y con
De Asociados
D. Vicente de Arriba con el fin de lo mismo y con
Juan de Arriba con el fin de lo mismo y con
Jesús de Arriba con el fin de lo mismo y con
Jorge de Arriba con el fin de lo mismo y con
Juan de Arriba con el fin de lo mismo y con

Jose Claver y Monreal de Hoyo de Huesca que se hallan a favor
 Pedro y Jose Mesas vados Hoyo de Huesca para alon
 e Hoyo de Huesca der aditus y gastos ordinarios.
 Martin Luis por Hoyo de Huesca agotados on dicta pre
 Leoncio Savana suplicando todo lo necesario or
 Mariano Seporla dineros y extraordinarios que la
 Pedro Dolca ley comade; cuya autorizacion
 Manuel Alcazar no fue comidida como al efecto pre
 Francisco Sastre tanto el oficio que se tiene por ser
 Francisco Carrizo nador tubo alion dirigis que
 se leyo: y que en su consecuencia ha necesario se
 curar nuevamente reclamando la autorizacion para
 que pueda conseguir un extraordinario de un por ciento
 en el anexo por ciento en el presupuesto de 1889. con
 anexo a la H. D. instrucion del 10 de Julio de 1889. asubito
 24. presentada en el boletin oficial de la provincia numero
 102. diez y nueve de Agosto de dicho año. en vista de lo
 puesto por el Sr. Alcalde. el Ayuntamiento y acor
 dos acordados por unanimidad se eleva por esoná
 presidente de la comision de este expediente al Gobierno
 de provincia reclamando la competente autorizacion
 de Hoyo de Huesca que hasta la fecha se ha
 van aprobado para gastos ordinarios en el presupuesto



del año presente de 1889. con anexo a la H. D.
 Real instrucion por Hoyo de Huesca agotados todo lo necesario
 que la ley comade on dicta presupuesto, y que dicho presupuesto
 go ordinario lo sea en la contabilidad territorial,
 y provincial no de consumo. toda vez que la consti
 tud referida corresponde a la H. D. de Hoyo de Huesca
 Hoyo de Huesca fue on dicta Hoyo de Huesca a
 labrados. medianamente y mal acomodados y en portu
 11. fue sobre la de consumo. con anexo al articulo
 28. de la H. D. instrucion en la H. D. de Hoyo de Huesca
 y provincial. por cuyos Hoyo de Huesca. no de Hoyo de Huesca
 extraordinario sobre la territorial como se ha acordado
 con lo que se levanta la H. D. de Hoyo de Huesca.

Bartolome Ayala Julian Marcella
 Jaime Ariza Silencio Alcazar

J. A. de la H. D. de Hoyo de Huesca
 Mariano Carrizo



En la villa de Delgada Visibimade D. Juan de
desmit aspiantor. Siento y como pando e labu
tamiento Constitucional del mismo. Coda para de
Constitucional bajo la presidencia de D. Juan de
Dicho Señor de elon abien la la serin y D. J. que
en virtud de su haber pando la junta de pando
dora de los conuinos la clasificación individual, sin en
bajo de haber transcurrido un mucho caso e siempre
cargue lo de bien haber clasificado. Pando lo solo
an a dicha junta pando en demora pando a
e pando en la clasificación pando en la
pando de no haberlo efectuado. pando lo que pando
lugos. e pando por en virtud e pando
pando de ser a pando acuerdo. le pando en pando
a la junta de conuinos pando que pando en
pando la clasificación individual que de la pando
pando pando la pando a lo que pando lo
pando la pando en pando la pando que
pando a lo pando. e pando lo pando
pando y pando pando

Primer Relativo a la Sesión de la Junta Comunal

Bartolome Ayala
Vicente Villaverde

Juan Macias

Juan Anaya

Silvestre Alvar

Manuel Campa



En la villa de Pólea a cinco de Diciembre de mil
ochocientos sesenta y uno. Reunido la M. de Ayuntamiento
que al momento espuecon en las Casas Comu-
nales el Sr. Alcalde D. Bartolome Ayala dijo:

D. Bartolome Ayala que el objeto de la reunion
de este dia es para hacer el men-
cionamiento de Regidor. Y para de-
tratar las Veces de Sindico para
acordar los dias de sesiones or-
dinarias, para tratar de orden
nomenclario que habian de guar-
dar los regidores y que al efecto
declara Abierta la Sesion.

Pedro Davon

Manuel Calbo

Conforme el Ayuntamiento

y queda ordenado una vez
fueron sucesivamente todos depositando su voto
de votacion, concluida esta y remembrado por el
Sr. presidente para acordar a D. Silvestre Alvar
habiendo dado por el numero de volantes, resulto del
cambio haber obtenido dos votos D. Juan Anaya

Quedando este tenor por consiguiente firmado
Rado Andino, de lo que se hizo y se sigue
consentimiento guardado.

Seguidamente quedando en el libro de Regi-
dres - D. Domingo Garza, D. Juan Paez, y D.
Jose Lopez, que han de guardarse en la
numera de Reg. y aprobados al tanto de
los nuevos reglamentos y en el libro de la escri-
cion sus nombres en papelitos iguales y ple-
gados en tres por el tenor siguiente e introduciendolos
en la urna por el segundo Andino para ser tomados
y dado diferentes cuantos se quisieren al tanto
que dio el resultado siguiente.

D. Julian Mascullo numero cinco.
D. Manuel Vano numero seis
D. Francisco Sampedro numero siete
D. Pedro Paez numero ocho
D. Manuel Celler numero nueve.

De lo que se sigue el consentimiento guardado.

En el mismo recordatorio de los días de
sesiones ordinarias los miércoles y sábados de cada
semana a los nueve de la mañana.



De lo que se sigue el consentimiento guardado
consentimiento al tenor siguiente de lo que se sigue.

Se firmaron los que se siguen en el
Senado Cortes.

Manuel Campo



En la villa de Huesca a veintidós de Mayo
de mil novecientos veintyuno reunida
la Junta de Vecinos y vecinos honrados
Don Juan, Don José Giménez, Don Mariano Yglesias
Don Pedro José Alvarado, Don Domingo Sureda,
Don Juan, Don Gregorio Nájera y Don Leguina
Don L. y Don Víctor Sureda, verificando la
clasificación individual por la contribución
de linumina correspondiente al año próximo de
mil novecientos veintyuno con arreglo a los
censos aprobados por la última diputación local
quien se presentará al Ayuntamiento para
verificar los censos, presentando los datos que han
convenido efectuando la conformación de la
clasificación presentada a los conformados con
lo que se levantó la lista de clasificación.

Don Juan Alvarado, Mariano Yglesias,
Don Víctor Sureda, Don Gregorio Nájera,
Don L. y Don Víctor Sureda,
Don Juan, Don José Giménez,
Don Pedro José Alvarado, Don Domingo Sureda,
Don Juan, Don Gregorio Nájera y Don Leguina

Diligencia de Jorge de la Hila pro
ceder a sumo de Jorge Simenay pro su
Honor y fama la Clarificación yndividual
y aunque lenta por diligencia lo pido una
insinuación Santa de que certifico

Jorge Simenay

Disposicion de Jorge de la Huerta pro
cedente de Juan de la Huerta pro su
Morte con forma de la Real Cedula
y porque consta por diligencia de primer
insinuado Juan de la Huerta

Jorge Simeney

